

Anexo II (a)

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 6.260.704,17 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, A LOS CAPÍTULOS 1 Y 6 DEL SERVICIO OTROS INGRESOS FINALISTAS DEL PROGRAMA 51D.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa.
2	Informe favorable – Intervención General.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	21/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm7TAWD269MH6TTC6KJATK9RV68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 03T (GIRO: MC 2024/601947)

La modificación presupuestaria planteada tiene como finalidad transferir créditos desde el capítulo VI al capítulo I del servicio 20, código fondo OIF2001 del programa presupuestario 51D, a los efectos de dotar presupuestariamente los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo de la Secretaría General de Aguas, así como a las Direcciones Generales de ella dependientes, para poder desarrollar las competencias en materia del Ciclo Integral del Agua, dentro de la Administración Autonómica, que se le atribuyen de conformidad con la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

1.- Antecedentes y necesidades

El Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dispone que corresponde a la Secretaría General del Agua, el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la dirección, coordinación y control de las actividades de los órganos directivos centrales, tales como la Dirección General de Recursos Hídricos y la Dirección General de Infraestructuras del Agua y le corresponde impulsar y coordinar la ejecución de las acciones relacionadas con:

- a) La política de agua y, en especial, la protección y recuperación del ciclo integral del agua y la promoción de su uso sostenible, eficiente y responsable de acuerdo con el interés general y el Pacto Andaluz por el Agua.
- b) La planificación hidrológica de las cuencas intracomunitarias; la definición y coordinación de acciones de prevención de avenidas e inundaciones y situaciones de sequía, sin perjuicio de las competencias de las Entidades Locales, y la conservación, restauración y gestión del dominio público hidráulico.

Para llevar a cabo las citadas competencias, la Secretaría General del Agua, así como sus Direcciones Generales, cuenta con puestos de la RPT cuya financiación hasta octubre de 2023, se estaba llevando a cabo a través del servicio de autofinanciada del programa 51D. Por acuerdo de 3 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno (Acuerdo 995-23-EHFE), se amplía la plantilla presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural relativa a determinados puestos de Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales con cargo a fondos propios (expediente Sirhus 2023-1204010), que fue posible gracias a que puestos de trabajo de la Secretaría General del Agua se asignaron al código fondo OIF2001, liberando créditos de dotación de plantilla de autofinanciada. Se adjunta *Anexo I* conteniendo tabla con el detalle de los códigos de los puestos de SIRHUS afectados que se están financiando actualmente con el servicio 20 (desde noviembre de 2023), con el coste anual estimado 2024 de cada plaza (sin trienios, productividad ni seguridad social), así como *Anexo II* con tabla que recoge el coste anual total 2024 (es decir, incluyendo trienios, productividad y seguridad social).

Por otra parte, por acuerdo de 3 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno (Acuerdo 994-23-EHFE), se amplía la plantilla presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural relativa a determinados puestos de la Secretaría General de Agua, que se encontraban vacantes (expediente Sirhus 2023-1202610). Se adjunta *Anexo III* conteniendo tabla con el detalle de los códigos de los puestos de SIRHUS afectados, con el coste anual estimado 2024 de cada plaza (sin trienios, productividad ni



	MARIA JESUS GOMEZ ROSSI	15/02/2024	PÁGINA 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwiWkpEU56t0vE14xk0mQm3RqF8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



seguridad social), así como *Anexo IV* con tabla que recoge el coste anual total 2024 (es decir, incluyendo trienios, productividad y seguridad social).

Los importes estimados anuales para los puestos de trabajo indicados se resumen detallados a continuación, distribuidos por partida presupuestaria afectada:

Concepto	Gr/Cat	C. Econ.	Coste anual estimado 2024 puestos Acuerdo 995-23-EHFE (A)	Coste anual estimado 2024 puestos Acuerdo 994-23-EHFE (B)	Total coste anual estimado 2024 (A + B)
Sueldo (F)	A1	12000	842.938,16	632.206,22	1.475.144,38
	A2	12001	46.327,32	92.654,30	138.981,62
	C1	12002	189.235,56	118.272,29	307.507,85
	C2	12003	20.050,23	0	20.050,23
C. Destino	F	12100	727.951,59	479.633,83	1.207.585,42
C. Específico	F	12101	1.315.300,69	776.180,16	2.091.480,85
Sueldo (L)	I	13000	15.683,91	0	15.683,91
C. Categoría	L	13100	6.989,66	0	6.989,66
C. Puesto	L	13101	3.660,81	0	3.660,81
C. Convenio	L	13102	6.177,53	0	6.177,53
Trienios	F	12005	311.236,46	104.789,00	415.817,46
Productividad	F	15000	52.526,42	39.585,12	92.111,54
Productividad	L	15001	296,64	0	296,64
Seguridad Social		16000	1.126.972,43	714.497,71	1.841.470,14
TOTALES			4.665.347,41	2.957.818,63	7.623.166,04

En el presupuesto 2024 no se cuenta con crédito en el Capítulo I del fondo OIF2001 para poder atender las citadas necesidades ya que a fecha de los citados Acuerdos de Consejo de Gobierno con sus correspondientes modificaciones presupuestarias (octubre 2023) ya estaban cerradas las envolventes financieras del presupuesto 2024.

En el artículo 61 del servicio 20 hay crédito disponible, que no será necesario hasta bien avanzado el ejercicio, y por lo tanto se propone utilizar para esta modificación presupuestaria, dada la urgencia en su tramitación para poder pagar la nómina de las personas que ocupan dichos puestos, ya dicho crédito se repondrá más adelante con la tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias de incorporaciones de remanentes comprometidos y no comprometidos, para afrontar las actuaciones previstas en 2024.

2. Modificación presupuestaria

Se ha de indicar que para el pago de la nómina de enero del personal afectado por el Acuerdo 995-23-EHFE se tramitó modificación presupuestaria número 2024_600183 por un importe de 388.789,20 euros. La presente modificación presupuestaria se realiza para el importe de los 4.276.558,21 euros restantes (para las nóminas de febrero a diciembre), cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno.



Por otra parte, precisar que los puestos de trabajo afectados por el Acuerdo 994-23-EHFE se cubrirán en el próximo concurso de traslados de funcionarios, y por ello se propone dotar presupuestariamente únicamente de mayo a diciembre de 2024, al considerar que el concurso no se resolverá antes de mayo de 2024.

Por ello se propone la dotación de créditos en el servicio 20, fondo OIF2001, del programa presupuestario 51D, según el siguiente detalle:

Concepto	Gr/Cat	C. Econ.	Coste estimado febrero-diciembre 2024 puestos Acuerdo 995-23-EHFE (A)	Coste estimado mayo-diciembre 2024 puestos Acuerdo 994-23-EHFE (B)	Total coste anual estimado 2024 (A + B)
Sueldo (F)	A1	12000	454.148,96	425.338,35	879.487,31
	A2	12001	46.327,32	60.932,71	107.260,03
	C1	12002	189.235,56	80.564,00	269.799,56
	C2	12003	20.050,23	0	20.050,23
C. Destino	F	12100	727.951,59	320.699,77	1.048.651,36
C. Específico	F	12101	1.315.300,69	518.984,38	1.834.285,07
Sueldo (L)	I	13000	15.683,91	0	15.683,91
C. Categoría	L	13100	6.989,66	0	6.989,66
C. Puesto	L	13101	3.660,81	0	3.660,81
C. Convenio	L	13102	6.177,53	0	6.177,53
Trienios	F	12005	311.236,46	71.370,71	382.607,17
Productividad	F	15000	52.526,42	26.961,02	79.487,44
Productividad	L	15001	296,64	0	296,64
Seguridad Social		16000	1.126.972,43	479.295,02	1.606.267,45
TOTALES			4.276.558,21	1.984.145,96	6.260.704,17

Se proponen por tanto los siguientes movimientos presupuestarios:

Partida a minorar:

Año	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Proyecto	Importe
2024	1400208141	G/51D/61010/00	OIF2001	2020000170	6.260.704,17
TOTAL					6.260.704,17

Partida a incrementar:

Año	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Importe
2024	1400200000	G/51D/12000/00	OIF2001	879.487,31
2024	1400200000	G/51D/12001/00	OIF2001	107.260,03
2024	1400200000	G/51D/12002/00	OIF2001	269.799,56
2024	1400200000	G/51D/12003/00	OIF2001	20.050,23



2024	1400200000	G/51D/12100/00	OIF2001	1.048.651,36
2024	1400200000	G/51D/12101/00	OIF2001	1.834.285,07
2024	1400200000	G/51D/13000/00	OIF2001	15.683,91
2024	1400200000	G/51D/13100/00	OIF2001	6.989,66
2024	1400200000	G/51D/13101/00	OIF2001	3.660,81
2024	1400200000	G/51D/13102/00	OIF2001	6.177,53
2024	1400200000	G/51D/12005/00	OIF2001	382.607,17
2024	1400200000	G/51D/15000/00	OIF2001	79.487,44
2024	1400200000	G/51D/15001/00	OIF2001	296,64
2024	1400200000	G/51D/16000/00	OIF2001	1.606.267,45
TOTAL				6.260.704,17

3. Afectación a objetivos e indicadores

En cuanto al posible impacto sobre objetivos e indicadores, la transferencia de créditos propuesta no tendrá ningún efecto sobre los indicadores asociados al programa presupuestario 51D en el presupuesto 2024, ya que se trata de un cambio de imputación presupuestaria, pero no cambia el destino final de los créditos, que es el pago de la nómina de personal de la RPT.

Por todo lo anteriormente expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 48.a del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone una transferencia de créditos, cuya autorización, corresponde al Consejo de Gobierno.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		15/02/2024	PÁGINA 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwiWKpEU56t0vE44xk0mQm3RqF8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

Cod. Puesto	Puesto de Trabajo	Coste anual 2023 para Acuerdo 995-23-EHFE	Coste anual total 2023	Coste anual total estimado 2024
3001110	SUBDTOR/A PLANIFICACIÓN	66.305,08	66.628,52	68.294,23
14271410	GABINETE REDACCIÓN PLANES HIDROLÓGICOS	50.355,58	50.601,22	51.866,25
14669910	COORDINADOR/A	66.305,08	66.628,52	68.294,23
9842310	NG. TRAMITACION	28.856,74	28.997,50	29.722,44
9720110	NG. GESTIÓN	28.856,74	28.997,50	29.722,44
204010	SV. PLANIF. HIDROL. CUENCAS ATLÁNTICAS	57.654,90	57.936,14	59.384,55
9935110	NG. TRAMITACION	28.856,74	28.997,50	29.722,44
9789310	SV. PLANIF. HIDROL. CUENCAS MEDITERRANEA	57.654,90	57.936,14	59.384,55
9789210	NG. TRAMITACION	28.856,74	28.997,50	29.722,44
9727410	NG. TRAMITACION	28.856,74	28.997,50	29.722,44
9288510	DP. ACTUACIONES JURIDICAS-ADVAS.	45.301,58	45.522,56	46.660,63
9881510	NG. TRAMITACION	28.856,74	28.997,50	29.722,44
14276010	COORDINADOR/A USUARIOS Y ASUNT JURÍDICOS	66.305,08	66.628,52	68.294,23
11944910	SV. RÉGIMEN USUARIOS	57.654,90	57.936,14	59.384,55
11403310	SUBDIREC. PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	66.305,08	66.628,52	68.294,23
13965310	CONSEJERO/A TÉCNICO/A	66.305,08	66.628,52	68.294,23
3970120	CONSEJERO/A TÉCNICO/A	57.654,90	57.936,14	59.384,55
9679110	SV. CONTRATACIÓN	57.654,90	57.936,14	59.384,55
11102910	NG. GESTIÓN	28.856,74	28.997,50	29.722,44
14066310	SV. PROGRAMACIÓN Y GEST. ADMIN. ECONÓMIC	57.654,90	57.936,14	59.384,55
8086510	GBTE. COORDINACION POLITICAS AGUA	48.347,84	48.583,68	49.798,28
14067610	SV. SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	57.654,90	57.936,14	59.384,55
9695110	DP. SUPERVISIÓN PROYECTOS	43.539,82	43.752,21	44.846,01
14097110	SUBDIRECT. INFRAESTRUCTURAS Y TEC. AGUA	66.305,08	66.628,52	68.294,23
13865810	ASESOR/A TECNICO/A	47.962,84	48.196,81	49.401,73
14069710	DP. PLANES Y PROGRAMAS	48.728,22	48.965,92	50.190,07
9681910	SV. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AGUA	57.654,90	57.936,14	59.384,55
204110	ASESOR/A TÉCNICO/A	45.070,58	45.290,44	46.422,70
11345810	DP. PROYECTOS Y ESTUDIOS	45.359,54	45.580,81	46.720,33
204510	SV. EJECUCIÓN INSPEC. INFRAES. AGUA	57.654,90	57.936,14	59.384,55
9676610	NG. GESTIÓN	28.856,74	28.997,50	29.722,44
9278710	SUBDIREC. EXPLOTACIÓN DEL AGUA	66.305,08	66.628,52	68.294,23
9788910	A.T. JURÍDICO ADMINISTRATIVO	43.450,64	43.662,59	44.754,16
9790610	COORD. EXPLOTAC. CUENCA MEDITER. ANDAL.	57.654,90	57.936,14	59.384,55
9789410	DP. HIDROLOGIA Y S.A.I.H	48.732,56	48.970,28	50.194,54
3899020	ASESOR/A TECNICO/A	41.694,20	41.897,59	42.945,03
3898920	ASESOR/A TECNICO/A	41.694,20	41.897,59	42.945,03
9688910	ASESOR/A TÉCNICO/A	41.694,20	41.897,59	42.945,03
9784310	DP. CANONES Y TARIFAS	43.539,82	43.752,21	44.846,01
10033410	ASESOR/A TÉCNICO/A	42.352,62	42.559,22	43.623,20
13475410	ASESOR/A TÉCNICO/A HIDROLOGÍA	47.962,84	48.196,81	49.401,73
9696010	DP. HIDROLOGIA Y S.A.I.H.	43.539,82	43.752,21	44.846,01
11358510	NG. GESTIÓN	28.856,74	28.997,50	29.722,44



3913720	ASESOR/A TÉCNICO/A	41.694,20	41.897,59	42.945,03
9696810	DP. INSTALACIONES	43.539,82	43.752,21	44.846,01
9696610	ASESOR/A TÉCNICO/A	41.694,20	41.897,59	42.945,03
9696510	DP. SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURAS	44.853,16	45.071,96	46.198,75
3735620	TITULADO/A SUPERIOR	32.303,70	32.461,28	33.272,81
3735720	TITULADO/A SUPERIOR	32.303,70	32.461,28	33.272,81
204910	SECRETARIO/A DIRECTOR	30.490,40	30.639,13	31.405,11
11151910	ADMINISTRATIVO/A	24.335,16	24.453,87	25.065,21
11151810	ADMINISTRATIVO/A	24.335,16	24.453,87	25.065,21
9767910	ADMINISTRATIVO/A	26.481,78	26.610,96	27.276,23
12098910	ADMINISTRATIVO/A	24.385,84	24.504,80	25.117,42
3960720	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	21.623,60	21.729,08	22.272,31
3943520	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	23.032,28	23.144,63	23.723,25
11939910	COORDINADOR/A TRIBUTOS DEL AGUA	66.967,56	67.294,23	68.976,59
9788710	ASESOR/A TÉCNICO/A	41.694,20	41.897,59	42.945,03
9280710	ASESOR/A TÉCNICO/A	36.860,66	37.040,47	37.966,48
9281110	UN. TRAMITACIÓN	34.573,48	34.742,13	35.610,68
9678210	SV. NORMATIVA DEL AGUA	57.654,90	57.936,14	59.384,55
8086110	UN. GESTIÓN ECONÓMICA	37.413,52	37.596,02	38.535,93
9720310	NG. TRAMITACION	28.856,74	28.997,50	29.722,44
11940610	SV. GESTIÓN TRIBUTOS DEL AGUA	57.654,90	57.936,14	59.384,55
13979210	ASESOR/A TÉCNICO/A	46.823,94	47.052,35	48.228,66
11943210	DP. LIQUIDACIÓN E INGRESOS	48.405,94	48.642,07	49.858,12
9676710	DP. TESORERIA E INGRESOS	43.539,82	43.752,21	44.846,01
10025410	ASESOR/A TÉCNICO/A	41.694,20	41.897,59	42.945,03
3906520	AUXILIAR DE GESTION	27.359,72	27.493,18	28.180,51
13609010	TITULADO/A GRADO MEDIO	31.564,96	31.718,94	32.511,91
TOTAL		3.081.859,66	3.096.893,12	3.174.315,45



ANEXO II

Concepto	Gr/Cat	C. Econ.	Coste anual total 2023	Incremento del 0,5% *	Incremento del 2% **	Coste anual total estimado 2024
Sueldo (F)	A1	12000	822.378,69	4.111,89	16.447,57	842.938,16
	A2	12001	45.197,38	225,99	903,95	46.327,32
	C1	12002	184.620,05	923,10	3.692,40	189.235,56
	C2	12003	19.561,20	97,81	391,22	20.050,23
C. Destino	F	12100	710.196,68	3.550,98	14.203,93	727.951,59
C. Específico	F	12101	1.283.220,18	6.416,10	25.664,40	1.315.300,69
Sueldo (L)	I	13000	15.301,38	76,51	306,03	15.683,91
C. Categoría	L	13100	6.819,18	34,10	136,38	6.989,66
C. Puesto	L	13101	3.571,52	17,86	71,43	3.660,81
C. Convenio	L	13102	6.026,86	30,13	120,54	6.177,53
Trienios	F	12005	303.645,33	1.518,23	6.072,91	311.236,46
Productividad	F	15000	51.245,28	256,23	1.024,91	52.526,42
Productividad	L	15001	289,40	1,45	5,79	296,64
Seguridad Social		16000	1.099.485,29	5.497,43	21.989,71	1.126.972,43
TOTALES			4.551.558,43	22.757,79	91.031,17	4.665.347,41

* Art. 19. Dos.2. b) de la Ley 31/2022, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023: "Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento. A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE."

** Punto Primero de la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI" (BOE N.º. 276, de 17 de noviembre): "Para el año 2024, el incremento salarial fijo será del 2%, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior. Adicionalmente a la subida fija del año 2024, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024 establecido en los párrafos anteriores, se aplicará un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%. Este incremento adicional tendría efectos de 1 de enero de 2024."



ANEXO III

Cod. Puesto	Puesto de Trabajo	Coste anual 2023 para Acuerdo 994-23-EHFE	Coste anual total 2023	Coste anual total estimado 2024
9785610	GABINETE DE ACTUACIONES SINGULARES	57.654,90	57.936,24	59.384,65
9689010	COORDINADOR EXPLOTACIONES CUENCA ATLÁNTICA	57.654,90	57.936,24	59.384,65
9871210	ASESOR/A TÉCNICO/A	48.886,84	49.125,48	50.353,62
9688310	ASESOR/A TÉCNICO/A	43.450,64	42.559,34	43.623,32
9721710	DP. CONTRATACIÓN	44.853,16	45.071,92	46.198,72
11394910	DP. CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROP	44.853,16	45.071,92	46.198,72
9679210	DP. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRATOS	44.853,16	45.071,92	46.198,72
13969910	DP. ASUNTOS JURÍDICOS, CONVENIOS Y RECUR	44.853,16	45.071,92	46.198,72
14096710	DP. GESTIÓN ECONÓMICA, PAGOS Y RECLAMACI	44.165,90	44.381,44	45.490,98
9720810	DP. ESTUDIO E INFORM. HIDROGRÁFICA	44.853,16	45.071,92	46.198,72
14271510	DP. PLAN HIDROLOGICO	44.165,90	44.381,44	45.490,98
13969810	A.T. JURÍDICO ADMINISTRATIVO	43.450,64	43.662,68	44.754,25
14097210	A.T. TECNOLOGÍA DEL AGUA	42.352,62	42.559,34	43.623,32
14271610	DP. PLAN HIDROLOGICO	44.165,90	44.381,44	45.490,98
9876010	ASESOR/A TÉCNICO/A	43.450,64	43.662,68	44.754,25
14071110	DP. EJECUCION OBRAS	44.853,16	45.071,92	46.198,72
9770610	ASESOR/A T	43.450,64	43.662,68	44.754,25
9698110	DP. VERTIDOS	43.539,82	43.752,28	44.846,09
14101310	ASESOR/A TÉCNICO/A	42.352,62	42.559,34	43.623,32
14097510	DP. EXPLOT CONS MANT	45.359,54	45.580,82	46.720,34
205910	DP. EXPLOT CONS MANT	45.359,54	45.580,82	46.720,34
11128310	ASESOR/A TÉCNICO/A	42.352,62	42.559,34	43.623,32
9696210	DEP CANONES Y TARIFAS	43.539,82	43.752,28	44.846,09
14321910	DP SAIH	44.853,16	45.071,92	46.198,72
14094410	DP. GESTIÓN COMUNIDADES DE USUARIOS	44.165,90	44.381,44	45.490,98
14097710	DP. SEGURIDAD PRESAS	44.853,16	45.071,92	46.198,72
14097910	DP. SEGURIDAD BALSAS	44.853,16	45.071,92	46.198,72
14093910	ASESOR/A TÉCNICO/A	41.694,20	41.897,56	42.945,00
14461310	ASESOR/A TÉCNICO/A	41.694,20	41.897,56	42.945,00
14094310	DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	41.694,20	41.897,56	42.945,00
9782810	ASESOR/A TÉCNICO/A	41.694,20	41.897,56	42.945,00
10034310	ASESOR/A TÉCNICO/A	41.694,20	41.897,56	42.945,00
14093810	ASESOR/A TÉCNICO/A	40.850,42	41.049,86	42.076,11
14069310	ASESOR/A TÉCNICO/A COORDINACIÓN	36.860,66	37.040,28	37.966,29
14097410	ASESOR/A COORD	36.860,66	37.040,28	37.966,29
3963220	TITULADO/A SUPERIOR	32.303,70	32.461,28	33.272,81
3963120	TITULADO/A SUPERIOR	32.303,70	32.461,28	33.272,81
3963320	TITULADO/A SUPERIOR	32.303,70	32.461,28	33.272,81
9785910	NG. TRAMITACIÓN	28.856,74	28.997,46	29.722,40
8086610	NG. TRAMITACION	28.856,74	28.997,46	29.722,40
9720210	NG TRAMITACIÓN	28.856,74	28.997,46	29.722,40



9850810	NG. TRAMITACION	28.856,74	28.997,46	29.722,40
8086810	NG TRAMITACIÓN	28.856,74	28.997,46	29.722,40
9831710	NG. TRAMITACION	28.856,74	28.997,46	29.722,40
9861510	NG. REGISTRO SEGURIDAD PRESAS Y BALSAS	28.856,74	28.997,46	29.722,40
3884220	TITULADO/A GRADO MEDIO	27.920,82	28.056,76	28.758,18
3848320	TITULADO/A GRADO MEDIO	27.920,82	28.056,76	28.758,18
3848420	TITULADO/A GRADO MEDIO	27.920,82	28.056,76	28.758,18
2575010	TITULADO/A GRADO MEDIO	27.920,82	28.056,76	28.758,18
1707110	AUXILIAR DE GESTION	27.359,72	27.493,02	28.180,35
3957620	AUXILIAR DE GESTION	27.359,72	27.493,02	28.180,35
3957720	AUXILIAR DE GESTION	27.359,72	27.493,02	28.180,35
TOTAL		2.038.911,28	2.047.752,98	2.098.946,80



ANEXO IV

Concepto	Gr/Cat	C. Econ.	Coste anual total 2023	Incremento del 0,5% *	Incremento del 2% **	Coste anual total estimado 2024
Sueldo	A1	12000	616.786,56	3.083,93	12.335,73	632.206,22
	A2	12001	90.394,44	451,97	1.807,89	92.654,30
	C1	12002	115.387,60	576,94	2.307,75	118.272,29
	C2	12003		0,00	0,00	0,00
C. Destino	F	12100	467.935,44	2.339,68	9.358,71	479.633,83
C. Específico	F	12101	757.248,94	3.786,24	15.144,98	776.180,16
Trienios	F	12005	102.233,17	511,17	2.044,66	104.789,00
Productividad	F	15000	38.619,63	193,10	772,39	39.585,12
Seguridad Social		16000	697.070,94	3.485,35	13.941,42	714.497,71
TOTALES			2.885.676,72	14.428,38	57.713,53	2.957.818,63

* Art. 19. Dos.2. b) de la Ley 31/2022, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023: "Incremento vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023. Si el incremento del PIB nominal igualase o superase el estimado por el Gobierno en el cuadro macroeconómico que acompaña a la elaboración de la presente ley de Presupuestos, se aplicará un aumento retributivo complementario del 0,5 por ciento. A estos efectos, una vez publicados por el INE los datos de avance del PIB de 2023, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE."

** Punto Primero de la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI" (BOE N.º. 276, de 17 de noviembre): "Para el año 2024, el incremento salarial fijo será del 2%, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior. Adicionalmente a la subida fija del año 2024, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024 establecido en los párrafos anteriores, se aplicará un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5%. Este incremento adicional tendría efectos de 1 de enero de 2024."



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:EGE/FPA/aamg

MC-2024-007

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2024/601947, propuesto por el órgano competente de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se emita el correspondiente informe.

La modificación supone una transferencia de créditos por importe de 6.260.704,17 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a los capítulos 1 y 6 del servicio Otros ingresos finalistas del programa 51D.

Según la memoria, de 15 de febrero de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería referenciada, la finalidad es transferir créditos a los efectos de dotar presupuestariamente los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo de la Secretaría General de Aguas, así como a las Direcciones Generales de ella dependientes, para poder desarrollar las competencias en materia del Ciclo Integral del Agua, dentro de la Administración Autonómica, que se le atribuyen de conformidad con la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Se informa favorablemente, correspondiendo su autorización al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

LA INTERVENTORA GENERAL
(Por resolución de delegación de firma de 13/07/2022)
DIRECTOR DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Fdo: Emilio Gómez Expósito

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 064 952
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



	EMILIO GOMEZ EXPOSITO	15/02/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw29MzHz4876KBw8R49U1qml6Op	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	